Resolución Ministerial

Nº 468-2017-MC

Lima, 24 NOV. 2017

VISTOS, la carta s/n de la Secretaria de Cultura de la Presidencia de la República de El Salvador; el Informe N° 000396-2017/DGIA/VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene como áreas programáticas de acción, el Patrimonio Cultural de la Nación, Material e Inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la Nación;

Que, mediante la carta s/n de fecha 17 de julio de 2017, la Secretaria de Cultura de la Presidencia de la República de El Salvador, cursó invitación a la señora Luz Fabiola Figueroa Cárdenas, Directora de la Dirección de Artes, para participar en la "XXIII Reunión Ordinaria del Comité Intergubernamental del Programa IBERESCENA", a realizarse del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2017; y en el "Seminario Internacional de Políticas Públicas", a llevarse a cabo el 2 de diciembre de 2017; en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador;

Que, el Fondo de Ayudas para las Artes Escénicas Iberoamericanas – IBERESCENA, es un programa multinacional de cooperación, que tiene como objetivo central fomentar el intercambio e integración de las artes escénicas iberoamericanas. Se trata de un fondo de ayudas, abiertas y periódicas, dirigidas a promover la distribución, circulación y promoción de espectáculos de teatro y danza; la creación dramatúrgica y coreográfica en residencia; la actividad de salas, redes y festivales; la formación y perfeccionamiento profesional en artes escénicas; y la producción conjunta de espectáculos binacionales o multinacionales.

Que, asimismo, el "Seminario Internacional de Políticas Públicas" tiene como objetivo brindar un aporte en la construcción de políticas públicas a través de un conversatorio con agentes internacionales promoviendo un debate acerca de los desafíos afrontados en diferentes países iberoamericanos;

Que, a través del Informe N° 000396-2017/DGIA/VMPCIC/MC la Dirección General de Industrias Culturales y Artes señala que las reuniones del Comité Intergubernamental representan un espacio de permanente diálogo, reflexión y búsqueda de consenso que beneficia al territorio Iberoamericano, y aporta al desarrollo del Programa. Además, dichos encuentros han servido para reconocer y destacar el impacto que tienen las artes escénicas en el desarrollo socio-económico de los países iberoamericanos, como elemento generador de empleo y promotor de identidad, en tal sentido, propone la participación del señor Carlos Andrés La Rosa Vásquez, Coordinador en Artes Escénicas de la Dirección de Artes, quien ha participado como representante de la Antena Perú en las XVIII, XIX y XXI Reunión

Intergubernamental del Programa IBERESCENA; por lo que tiene experiencia en la coordinación con los demás miembros del Programa así como en la evaluación conjunta para la repartición de las ayudas;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática de los eventos en mención y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje del mencionado servidor, a la ciudad de San Salvador, República de El Salvador; cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos serán asumidos con cargo al Pliego 003: Ministerio de Cultura; mientras que los gastos por concepto de viáticos serán asumidos por la entidad organizadora del evento;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que durante el presente año, la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 1 del Reglamento de la citada Ley Nº 27619, aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, señala que los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos de los Ministerios, que irroguen algún gasto al Tesoro Público, serán autorizados mediante Resolución Ministerial del respectivo Sector;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Carlos Andrés La Rosa Vásquez, Coordinador en Artes Escénicas de la Dirección de Artes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, del 27 de noviembre al 03 de diciembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Pliego 003: Ministerio de Cultura, conforme al siguiente detalle:

Pasajes aéreos, (incluido TUUA):	US$ 1 130,55
TOTAL	**US$ 1 130,55**

Resolución Ministerial

Nº 468-2017-MC

Artículo 3.- Disponer que el citado servidor, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, presente ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura